

QUILMES, 28 de JULIO DE 2021

VISTO el Expediente 827-0233/04, el Decreto N° 1246/15 y las Resoluciones (CS) N° 324/05, 246/12 y 193/15; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 1246/15 se homologó el Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales.

Que el artículo 12° del referido Convenio Colectivo de Trabajo establece el mecanismo de evaluación periódica individual de los y las docentes universitarios/as, las que se realizarán cada cuatro años o en un tiempo mayor.

Que por la Resolución (CS) 324/05 se aprobó el reglamento de Carrera Docente de la UNQ.

Que por la Resolución (CS) N° 246/12 se sustituyó el artículo 16° del Reglamento de Carrera Docente de la UNQ aprobada por Resolución (CS) N° 324/05.

Que resulta necesario modificar nuevamente el artículo 16° del Reglamento de Carrera Docente para adecuarse al Convenio Colectivo de Trabajo.

Que por la Resolución (CS) N° 193/15 se aprobó el Reglamento de Evaluación de la Carrera Docente de la UNQ, así como la organización, los procedimientos y los instrumentos de los sistemas de evaluación del desempeño y de promoción de grado y categoría

Que, por el artículo 3° del Anexo a la Resolución (CS) N° 193/15 se estableció que la evaluación del desempeño docente se efectuará cada tres años.

Que, en consecuencia, y a los efectos de adecuar el régimen de carrera docente de la UNQ al Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto mencionado en primer término, resulta necesario establecer el nuevo plazo de duración del período de evaluación del desempeño docente y adecuar al resto de los instrumentos de ese proceso y del de la carrera docente, al nuevo plazo.

Que la Comisión Negociadora de Nivel Particular de la UNQ del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales homologado por Decreto N° 1246/15, ha tomado la intervención de su competencia.

Que las Comisiones de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado y de Interpretación y Reglamento han emitido despacho favorable.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones que el Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Modificar el artículo 3º del Anexo a la Resolución (CS) N° 193/15 estableciendo que la evaluación del desempeño del personal docente de la UNQ se realizará cada cuatro años, en lugar de cada tres años.

ARTÍCULO 2º: Reemplazar los Anexos A, B y C de la Resolución (CS) N° 193/15 por los Anexos A, B y C que forman parte de la presente Resolución, respectivamente.

ARTÍCULO 3º: Reemplazar el artículo 15º del Anexo a la Resolución (CS) N° 193/15 por el siguiente: "ARTÍCULO 15º: Son requisitos necesarios para acceder a la promoción de categoría en los términos establecidos por la Resolución sobre carrera docente, los siguientes: a) Haberse desempeñado como profesor ordinario al menos seis (6) años en la categoría previa a la que aspira. En el caso de que el/la docente hubiera accedido a la categoría anterior a través de una promoción de categoría, los seis (6) años se contabilizarán desde la fecha de postulación a la categoría que detenta; b) Haber aprobado al menos una (1) evaluación de desempeño en la categoría previa a la que aspira"

ARTÍCULO 4º: Establecer que las convocatorias para la presentación de solicitudes de promoción de grado y de categoría docente se realizarán cada 3 (tres) años, como mínimo.

ARTÍCULO 5º: Dejar sin efecto la Resolución (CS) N° 246/12 y reemplazar el artículo 16º del Reglamento de Carrera Docente aprobado por Resolución (CS) N° 324/05 por el siguiente texto.

“ARTÍCULO 16º: Las evaluaciones de desempeño docente tienen carácter de obligatorias para:

- a) los docentes que revistan como ordinarios a la fecha de cierre de cada período de evaluación;
- b) los docentes interinos con más de cuatro años de antigüedad en planta a la fecha de cierre de cada período de evaluación”

ARTÍCULO 6º: Adecuar toda Resolución que difiera de los plazos y requisitos que se establecen en la presente.

ARTÍCULO 7º: Para las/os docentes que accedieron al ascenso de categoría en el marco de la Convocatoria de la Resolución (CS) N°383/17, los seis (6) años de desempeño en la categoría previa que les serán requeridos en próximas convocatorias, se contabilizarán desde el 1º de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 8º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) N° **235/21**

ANEXO A

- PUNTAJE DE LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO ¹			
ACTIVIDAD Y PRODUCCIÓN DOCENTE, CIENTÍFICA, ARTÍSTICA Y DE GESTIÓN.	Puntajes		
	Min	Max	To pe
1- FORMACIÓN ACADÉMICA (ver anexo B)			
2- ACTIVIDAD Y PRODUCCIÓN EN DOCENCIA			
2.1 Dictado de cursos (sólo se considerarán cursos impartidos en la UNQ y/o acreditados por la UNQ)²			
Curso a nivel grado ³	45		
Aulas tutorías ⁴	45		
Curso adicional nivel grado/aulas tutorías ⁵	20		60
Curso de posgrado ⁶	45		
Curso/taller de capacitación a docentes universitarios y no universitarios ⁷	25		
Obtención de entre 3 y 4 puntos en la encuesta a alumnos de grado	2		
Obtención de entre 4.01 y 5 puntos en la encuesta a alumnos de grado	3		
Tutor de posgrado por año	2		
2.2 Producción docente⁸			
Libro publicado por edición internacional ⁹	180	270	
Libro publicado por edición nacional ¹⁰	160	220	

¹- No deben incluirse actividades realizadas con anterioridad al período considerado. Todos los tope se refieren al período que es objeto de evaluación(4 años). Todos los puntajes son por producto o actividad a menos que se consigne que se trata de un puntaje anual, en cuyo caso se aplicará proporcionalidad para calcular desempeños o tareas por lapsos inferiores en actividades de puntaje anual.

²- Cuando los cursos estén a cargo de más de un docente, los puntos asignados serán ponderados por la proporción de horas dictadas por cada docente.

³- Se toma como curso testigo para la ponderación del puntaje en docencia de grado un curso cuatrimestral con cuatro (4) "horas cátedra" semanales efectivas de un docente frente a alumnos, por lo que el puntaje por hora semanal a ponderar es de 11,25. Sólo se toman en consideración los cursos de grado impartidos en la UNQ por los que no se haya recibido remuneración adicional. Para los cursos de modalidad virtual (UVQ) se aplicará el estándar del sistema de créditos, que establece, para los cursos de 10 créditos, una dedicación docente similar a la que en modalidad presencial corresponde a 5 (cinco) "horas cátedra" semanales.

⁴- Por los que no se haya recibido remuneración adicional.

⁵- El puntaje por curso adicional nivel grado (curso cuatrimestral con cuatro (4) "horas cátedra" semanales efectivas)/ aulas tutorías es de 20 puntos.

⁶- Se toma como curso testigo para la ponderación del puntaje un curso con 30 horas reloj efectivas de un docente frente a alumnos.

⁷- Los cursos y talleres de capacitación deberán estar acreditados institucionalmente. Se considera la unidad de medida en que un curso cuente con 30 horas reloj efectivas de un docente frente a alumnos. Para los cursos de modalidad virtual se requerirá la aplicación del estándar de créditos/dedicación docente establecida para el grado universitario al Programa UVQ.

⁸- Sólo se considerará la producción docente donde conste la filiación institucional de sus autores. Las publicaciones incluidas en este ítem son productos didácticos con finalidad pedagógica y no implican producción de conocimientos originales (investigación científica). Incluye manuales, libros de texto, material didáctico sistematizado. Para los artículos no se considerarán como válidos los abstracts de Congresos donde se publican las ponencias (el puntaje de estas actividades se carga en "ponencias").

⁹- Se considerará el material didáctico original acreditado con extensión similar al libro. No se puntuarán las "autoediciones".

Compilación de libro	40	60	
Capítulo de libro publicado por editorial internacional	60	95	
Capítulo de libro publicado por editorial nacional	55	90	
Artículo publicado con referato internacional	60	95	
Artículo publicado con referato nacional	55	90	
Artículo publicado en revista académica sin referato	5	15	
Trabajo de revisión (<i>Review</i>) con referato internacional	60	95	
Trabajo de revisión (<i>Review</i>) con referato nacional	55	90	
Paneles o Conferencias en Congresos, Universidades e Institutos (TOPE)			220
Paneles o Conferencias en Congresos, Universidades e Institutos del exterior	25	35	
Paneles o Conferencias en Congresos, Universidades e Institutos nacionales	15	25	
Ponencia presentada y aprobada en reunión académica (TOPE)			200
Ponencia presentada y aprobada en reunión académica internacional	15	25	
Ponencia presentada y aprobada en reunión académica nacional	10	20	
Ponencia publicada en actas de Congreso internacional ¹¹	25	40	
Ponencia publicada en actas de Congreso nacional ¹²	20	35	
Poster presentado y aprobado en reunión académica (TOPE)			40
Poster presentado y aprobado en reunión académica internacional	5	10	
Poster presentado y aprobado en reunión académica nacional	5	10	
Becas y Premios obtenidos	10	90	160
Subsidios obtenidos ¹³	10	90	160
2.3 EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES DE DOCENCIA			
Evaluación de materiales didácticos	5		15
Integrante de comisión evaluadora o asesora en reforma de planes de estudio	5		15
Evaluación de propuesta de curso de posgrado	2		10
3- ACTIVIDAD Y PRODUCCIÓN EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA¹⁴			
3.1 Dirección o participación en programas/proyectos			160
Programa dirigido	35	40	
Programa co-dirigido	15	15	
Proyecto dirigido	25	30	
Proyecto co-dirigido	12	12	
Integrante de Programa o Proyecto acreditado ¹⁵	10	10	
Dirección de proyecto científico en red	20	25	
Integrante de proyecto científico en red ¹⁶	10	10	
3.2 Producción científica¹⁷			
Libro publicado por edición internacional ¹⁸	240	360	

¹⁰- Se considerará el material didáctico original acreditado con extensión similar al libro y las carpetas de trabajo de la modalidad virtual. No se puntuarán las "autoediciones".

¹¹- Respecto de las ponencias y/o artículos publicados, no se considerará en ningún caso como tal la mera publicación del abstract.

¹²- Ídem.

¹³- Se otorgará al Director del Proyecto.

¹⁴- Sólo se considerará la producción científica donde conste la filiación institucional de sus autores.

¹⁵- No suma en caso de acreditar dirección o codirección de Programa/ Proyecto.

¹⁶- No suma en caso de acreditar dirección de proyecto científico en red.

¹⁷- Respecto de las ponencias y/o artículos publicados, no se considerará en ningún caso como tal la mera publicación del abstract.

Libro publicado por edición nacional ¹⁹	210	360	
Compilación de libro	50	70	
Capítulo de libro publicado por edición internacional	80	120	
Capítulo de libro publicado por edición nacional	70	120	
Artículo de investigación con referato internacional	80	120	
Artículo de investigación con referato nacional	70	120	
Trabajo de revisión (<i>Review</i>) con referato internacional	80	120	
Trabajo de revisión (<i>Review</i>) con referato nacional	70	120	
Paneles o Conferencias en Congresos, Universidades e Institutos (TOPE)			220
Paneles o Conferencias en Congresos, Universidades e Institutos de Investigación del exterior	25	35	
Paneles o Conferencias en Congresos, Universidades e Institutos de Investigación nacionales	15	25	
Ponencia presentada y aprobada en reunión académica (TOPE)			220
Ponencia presentada y aceptada en reunión científica internacional	10	30	
Ponencia presentada y aprobada en reunión científica nacional	5	25	
Ponencia publicada en actas de Congreso			
Ponencia publicada en actas de Congreso internacional ²⁰	40	60	
Ponencia publicada en actas de Congreso nacional	35	50	
Poster presentado y aprobado en reunión académica (TOPE)			40
Poster presentado y aprobado en reunión científica internacional	5	15	
Poster presentado y aprobado en reunión científica nacional	5	10	
Comentarista en Congreso Científico	5	10	55
Patentes registradas o propiedad intelectual	30	290	
Desarrollo e innovación tecnológica documentada	50	240	
Becas y Premios obtenidos	10	120	200
Subsidios obtenidos	10	120	200
Ingreso o ascenso de categorías en sistema nacional de investigación (CONICET, Incentivos, etc.) ²¹	5	5	15
3.3 Evaluación de Actividades Científicas y Tecnológicas			120
Miembro de Comisiones Asesoras de Evaluación y Promoción (CONICET, ANPCyT, CIC, etc)	20		
Par evaluador	20		
Evaluador de Proyectos de Investigación (CONICET, ANPCyT, CIC, etc.)	15		
Director/Secretario editorial de colección o revista editada por la UNQ	5	5	
Miembro de Comité Editorial de Revistas Científicas con referato internacional (por año)	5	5	30
Miembro de Comité Editorial de Revistas Científicas con referato nacional (por año)	2	2	20
Miembro de Comité Evaluador de eventos científicos	2	2	
Arbitraje de un libro científico internacional	5	15	
Arbitraje de un libro científico nacional	5	10	
Arbitraje de un artículo científico internacional	5	7	
Arbitraje de un artículo científico nacional	4	6	
Miembro de Comisión de Comité Académico de Posgrado de la UNQ (por año)	5	5	20
Miembro de Comisión de Evaluación Interna de seguimiento de proyectos y programas de investigación/Miembro de Comisión de Evaluación de Becas de Investigación(UNQ)	5	10	
Miembro de Comisión de Evaluación Interna(reuniones de investigación, viajes al exterior)	5	5	
Miembro Comité Académico Congreso/Jornada Regional/Nacional de eventos científicos	2	2	20

¹⁸- No se asignará puntaje a las "autoediciones".

¹⁹- No se asignará puntaje a las "autoediciones".

²⁰- Para asignar puntaje, se debe consignar el ISBN de la publicación.

²¹- Se asigna puntaje al ingreso o al ascenso de categoría en sistemas nacionales de investigación científica.

Miembro del Comité de Ética en la investigación	5	5	
4- EXTENSIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACION			
4.1. Dirección y participación en actividades de Transferencia			200
Dirección de proyectos de transferencia	15	40	
Codirección de proyectos de transferencia	10	35	
Participación en proyectos de transferencia ²²	5	30	
Dirección Unidad Ejecutora acreditada	10	50	
Codirección Unidad Ejecutora acreditada	10	25	
Integrante Unidad Ejecutora acreditada	5	25	
Dirección de proyecto de transferencia en red ²³	10	15	
Integrante de proyecto de transferencia en red ²⁴	5	5	
Dirección Empresa Incubada	30	50	
Creación Empresa Incubada (sólo una vez)	50	100	
Representación acreditada por la UNQ en ámbitos institucionales (por año de actividad)	5	50	70
Participación en Comisión Ad hoc (no es por año)	5	15	35
4.2. Dirección y participación en actividades de Extensión			160
Dirección de programa de extensión	25	50	
Codirección de programa de extensión	15	35	
Dirección de proyecto de extensión	15	40	
Codirección de proyecto de extensión	10	35	
Integrante de programa/proyecto de extensión ²⁵	5	30	
Dirección de programa/proyecto de extensión en red	10	15	
Integrante de programa/proyecto de extensión en red ²⁶	5	5	
Dirección de proyecto de articulación por Convenio	10	30	
Codirección de proyecto de articulación por Convenio	5	25	
Integrante de proyecto de articulación por Convenio ²⁷	2	15	
Representación acreditada por la UNQ en ámbitos institucionales (por año de actividad)	5	50	70
Participación en Comisión Ad hoc (no es por año)	5	15	35
4.3. Docencia y capacitación en extensión y transferencia			160
Curso/taller de formación de formadores, profesionales, o técnicos ²⁸	25		
Curso/taller de capacitación acreditado en programa, proyecto, unidad ²⁹	15		
Curso/Taller de extensión ³⁰	15		
Coordinador Académico de Diploma de Extensión ³¹	25		
4.4. Producción en extensión y transferencia			
Transferencia de patentes	50	360	
Transferencia de investigación, desarrollo y/o innovación tecnológica	50	240	

²²- No suma en caso de acreditar dirección o codirección de Proyecto.

²³- Incluye a los coordinadores general y ejecutivo de la plataforma PYME.

²⁴- No suma en caso de acreditar dirección de Proyecto en red.

²⁵- No suma en caso de acreditar dirección o codirección de Programa/ Proyecto.

²⁶- No suma en caso de acreditar dirección o codirección de Programa/ Proyecto en red.

²⁷- No suma en caso de acreditar dirección o codirección de Proyecto de articulación por convenio.

²⁸- Se toma como curso testigo para la ponderación del puntaje un curso de 30 horas reloj.

²⁹- Ídem.

³⁰- Ídem.

³¹- Por cohorte o por año según corresponda.

Servicios y asistencia técnica acreditados	20	40	
Paneles o Conferencias en Congresos, Universidades e Institutos (TOPE)			220
Paneles o Conferencias en Congresos, Jornadas, Universidades e Institutos del exterior	20	30	
Paneles o Conferencias en Congresos, Jornadas. Universidades e Institutos nacionales	10	20	
Ponencia presentada y aprobada en reunión de extensión y transferencia (TOPE)			200
Ponencia presentada y aprobada en Congresos/Jornadas internacionales	10	20	
Ponencia presentada y aprobada en Congresos/Jornadas nacionales	5	15	
Ponencia publicada en actas de Congreso internacional	20	30	
Ponencia publicada en actas de Congreso nacional	15	25	
Poster presentado y aprobado en reunión de extensión y transferencia (TOPE)			40
Poster presentado y aprobado en Congresos/Jornadas internacionales	5		
Poster presentado y aprobado en Congresos/Jornadas nacionales	5		
Libro publicado	160	220	
Compilación de libro publicada	40	60	
Capítulo de libro publicado	55	90	
Artículo publicado con referato nacional	55	90	
Artículo publicado con referato internacional	60	95	
Artículo publicado sin referato	5	15	
Trabajo de revisión (Review)	55	90	
Becas y Premios obtenidos	10	30	120
Subsidios obtenidos	10	30	120
Organización actividades de extensión	5	15	35
4.5. Evaluación de Actividades de extensión y transferencia			120
Integrante Banco Nacional de Evaluadores de Proyectos de Extensión (CIN - REXUNI) (por única vez al ingresar al mismo)	15		
Evaluador/a de Programas y Proyectos de Extensión de UUNN	10		
Miembro Comité Editorial/Evaluador de revistas especializadas	2	2	20
Evaluador/a Congreso/Jornada Regional/Nacional de Extensión	5	5	
Evaluador/a Congreso/Jornada Internacional de Extensión	5	5	
Miembro Comité Académico Congreso/Jornada Regional/Nacional de Extensión	5	5	
Miembro Comité Académico Congreso/Jornada Internacional de Extensión	5	5	
Evaluador/a Congreso/Jornada de Extensión	2	2	
Miembro Comité Académico Congreso/Jornada de Extensión	2	2	
4.6. Divulgación			
Libro de divulgación	160	220	
Capítulo de libro de divulgación	30	60	
Artículo de divulgación	10	30	
Producción de materiales didácticos registrados	10	30	
Antología o compilación	30	40	
Reseña o comentario de libro	5	15	
Artículos periodísticos	5	10	
Traducción publicada de libro	25	40	
Traducción publicada de artículo	10	20	
Traducción prologada o anotada de libro	30	90	
Organización de congreso, simposio, muestra o jornada	15	45	120
Disertación en encuentro o panel de divulgación	2	5	40
5- FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS			

5.1. Investigación			
Dirección de Tesis de Doctorado defendida ³²	80	90	
Codirección de Tesis de Doctorado defendida ³³	20	25	
Dirección de Tesis de Maestría defendida ³⁴	60	70	
Codirección de Tesis de Maestría defendida ³⁵	15	20	
Dirección de becario de investigación de grado por año UNQ/EVC-CIN/CIC ³⁶	15	20	
Codirección de becario de investigación de grado por año UNQ/EVC-CIN/CIC ³⁷	5	10	
Dirección de Becario de Posgrado y Posdoctorado (CONICET, ANPCyT, CIC, o institución acreditada). Por año ³⁸	35		200
Dirección de investigadores asistentes de CONICET. Por año	35		140
Codirección de Becario de Posgrado y Posdoctorado (CONICET, ANPCyT, CIC, institución acreditada). Por año ³⁹	10		70
Asesor académico y/o consejero de Posgrado. Por tesis defendida	5		35
5.2. Docencia			
Dirección de Seminario Investigación/Extensión/Tesis de Licenciatura defendida ⁴⁰	20	30	
Codirección de Seminario Investigación/Extensión/Tesis de Licenciatura defendida ⁴¹	5	10	
Dirección de Trabajo Final Integrador de Tecnicatura (con calificación final)	15	20	
Dirección de trabajo integrador final de Carrera de Especialización o Diploma de Posgrado defendido	25	35	
Codirección de trabajo integrador final de Carrera de Especialización o Diploma de Posgrado defendido	10	15	
Integrante de tribunal de una Tesis de Licenciatura, trabajo final integrador de tecnicatura, Seminario de Investigación/Extensión ⁴²	2	2	
Integrante de tribunal de una Tesis de Maestría o Doctorado	5	5	
Integrante de tribunal de trabajo integrador final de Carreras de Especialización o de Diploma de Posgrado	3	3	
Tutor académico y Tutor de becarios de grado (por período igual o mayor a un año por alumno)	2	2	70
Integrante de tribunal de un concurso docente universitario para cargo regular	5	5	
Tutor de auxiliares académicos	5		35
Tutor de pasantías curriculares	5		
5.3. Extensión y transferencia			
Director/Tutor de pasantías extracurriculares	5		120
Dirección de becarios de extensión de grado y posgrado por año (UNQ)	15	20	
Codirección de becarios de extensión de grado y posgrado por año (UNQ)	5	10	

³²- Dentro del sistema universitario nacional.

³³- Ídem.

³⁴- Ídem.

³⁵- Ídem.

³⁶- Con lugar de trabajo UNQ.

³⁷- Ídem.

³⁸- Ídem.

³⁹- Ídem.

⁴⁰- Incluye los trabajos de investigación de alumnos de grado en el marco de los Seminarios de Investigación de la UNQ y los trabajos finales de carrera en los ciclos de Licenciatura e Ingeniería donde es requisito de graduación.

⁴¹- Ídem.

⁴²- Incluye las modalidades de trabajo final y Seminarios de Investigación de la UNQ de los ciclos de Licenciatura e Ingeniería.

6- GESTIÓN UNIVERSITARIA (por año)⁴³			
Rector/Vicerrector	350		
Secretario de Rectorado	250		
Subsecretario	220		
Coordinador de Programa Institucional	190		
Director Unidad Académica	250		
Vicedirector Unidad Académica	220		
Coordinador de Gestión Académica de Unidad Académica	190		
Director de Programa Académico	150		
Director de carrera de grado y pregrado (y Diploma) ⁴⁴	150		
Coordinador de Ciclo Introductorio	150		
Director de carrera de Posgrado	90		
Coordinador Carrera/Mención Posgrado	45		
Coordinador de Área	55		
Coordinación de Cátedra abierta	45		
Coordinación de espacios para la formación y capacitación docente	35		
Coordinador de materia del Ciclo Introductorio ⁴⁵	90		
Co-coordinador de ingreso, apoyo académico a coordinación/dirección académica	60		
Coordinador de Programa	70		
Director de Instituto de Investigación	150		
Director de Centro de Investigación	120		
Director de Unidad de Investigación, Observatorio o Laboratorio ⁴⁶	90		
Director de la Escuela Técnica UNQ	200		
Vicedirector de la Escuela Técnica UNQ	170		
Presidencia/Coordinación de Unidad de Publicaciones de Departamento/Escuela	45		
Miembro Comité Editorial/Unidad de Publicaciones de Departamento/Escuela	5		
Integrante Comité Editorial	5		
Presidente de Comisión de Consejo Superior	115		
Presidente de Comisión de Consejo Departamental	90		
Consejero Superior ⁴⁷	90		
Consejero Departamental ⁴⁸	75		
Miembro del Consejo de Escuela Universitaria	75		
Miembro del Consejo Consultivo de la ESET	75		
Miembro del Consejo Consultivo del Programa UVQ	5		
Presidente de la Obra Social (OSUNQ)	150		
Tesorero de la Obra Social (OSUNQ)	90		
Miembro del Consejo Directivo de la Obra Social (OSUNQ)	75		
Secretario General de la Asociación de Docentes e Investigadores (ADIUNQ)	90		
Secretario Adjunto de la Asociación de Docentes e Investigadores (ADIUNQ)	75		
Miembro de la Comisión Directiva de la Asociación de Docentes e Investigadores (ADIUNQ)	60		
Participación en Comisión Ad hoc/permanente (no es por año) ⁴⁹	5		80

⁴³- Proporcional al tiempo de desempeño.

⁴⁴- Incluye Director del Astillero y Director de la Planta Productora de Alimentos.

⁴⁵- Incluye Coordinador de Ingreso, Coordinador del Programa de Tutores del Departamento de Ciencia y Tecnología y Coordinador del Programa de Tutorías para el Curso de Ingreso.

⁴⁶- Incluye Director de la Plataforma de Servicios Biotecnológicos.

⁴⁷- No suma en caso de acreditar presidencia de Comisión en el mismo lapso.

⁴⁸- No suma en caso de acreditar presidencia de Comisión en el mismo lapso.

Elaboración de documento de gestión institucional (no es por año) ⁵⁰	5		40
7- PRODUCCIÓN ARTÍSTICA⁵¹			
7.1. Producción original pública (individual o colectiva)			
Presentación de obra integral Internacional con curaduría/referato	240	360	
Presentación de obra integral Internacional sin curaduría/referato	80	120	
Presentación de obra integral Nacional con curaduría/referato	210	360	
Presentación de obra integral Nacional sin curaduría/referato	70	120	
Obra en presentación Internacional con curaduría/referato	80	120	
Obra en presentación Internacional sin curaduría/referato	25	35	
Obra en presentación Nacional con curaduría/referato	70	120	
Obra en presentación Nacional sin curaduría/referato	15	25	
7.2. Grabación, edición, publicación⁵²			
Grabación, edición o publicación individual Internacional con curaduría/referato	240	360	
Grabación, edición o publicación individual Internacional sin curaduría/referato	80	120	
Grabación, edición o publicación individual Nacional con curaduría/referato	210	360	
Grabación, edición o publicación individual Nacional sin curaduría/referato	70	120	
7.3. Desarrollo profesional			
Dirección (TOPE)			220
Dirección artística o tecnológica, presentación/exhibición/concierto solista en presentación Internacional	25	35	
Dirección artística o tecnológica, presentación/exhibición/concierto solista en presentación Nacional	15	25	
Interpretación (TOPE)			220
Interpretación o asistencia artística o tecnológica en presentación u obra Internacional	10	30	
Interpretación o asistencia artística o tecnológica en presentación u obra Nacional	5	25	
7.4. Premios, becas, subsidios (TOPE)	10	120	200
8- REFERENCIA INSTITUCIONAL			135
Actividades de investigación, desarrollo profesional y/o docencia realizadas en otras instituciones y reconocidas por el Departamento UNQ respectivo, además la representación en organizaciones e instituciones sociales, comunitarias y gremiales relacionadas con los docentes y la comunidad universitaria (Obra Social, por ejemplo).			
9- OBSERVACIONES Y COMENTARIOS (máximo 70 líneas)			
Espacio cualitativo abierto a los comentarios y observaciones del docente en relación con la evaluación y con las actividades informadas			

⁴⁹- En el caso de Comisiones Asesoras, de Reencasillamiento o Instructoras designadas por el Consejo Superior, el puntaje será por mes efectivo de funcionamiento de la comisión, a partir de la fecha de designación y hasta su finalización.

⁵⁰- Sólo serán reconocidos cuando medie una solicitud certificada por parte de las autoridades o alguno de los órganos colegiados de la UNQ. En caso de co-autoría, el puntaje total será dividido entre los autores del documento.

⁵¹- Sólo se considerará la producción artística donde conste filiación institucional de sus autores. Se entiende por curaduría/referato a presentaciones en las que haya habido una instancia de evaluación y/o selección por parte de comisiones de expertos, programadores y/o jurados.

⁵²- En caso de obras colectivas, la CEE-CD ponderará la participación en base a los valores de referencia para la producción individual.

ANEXO B

Puntajes de Formación Académica

A partir de la última evaluación de desempeño, los puntos del aspecto “Formación Académica” se asignarán de acuerdo a la siguiente tabla de puntos.

Formación Académica		Puntaje	
Ítem 1.1	Curso de Posgrado aprobado fuera del marco de una Carrera de Posgrado ⁵³	15	
Ítem 1.2	Carrera de Especialización		
	1.2.1	Cursos/Seminarios, en el marco de una Especialización	15
	1.2.2	Tesis/Trabajo final de Carrera de Especialización	70
Ítem 1.3	Maestría		
	1.3.1	Créditos/Cursos Maestría ⁵⁴	25
	1.3.2	Tesis de Maestría	150
Ítem 1.4	Doctorado		
	1.4.1	Créditos/Cursos Doctorado ⁵⁵	40
	1.4.2	Título de Doctorado ⁵⁶	700
Ítem 1.5	Formación de Posdoctorado acreditada	Mínimo: 50; Máximo: 250	
Ítem 1.6	Curso/Taller de capacitación para docentes universitarios y no universitarios (por curso)	15-30	

ANEXO RESOLUCION (CS) N°: 235/21

⁵³- Por curso de posgrado acreditado con al menos 30 horas de carga horaria total.

⁵⁴- Consignar los cursos realizados en el período evaluado.

⁵⁵- Ídem.

⁵⁶-Si se consigna el título de Doctorado, los Créditos/ Cursos Doctorado en el marco de éste no se cuentan separadamente del puntaje de la carrera.

ANEXO C

Puntaje mínimo para aprobación de evaluación de desempeño por categoría y grado.

(Personal con dedicación exclusiva)*

Categoría	Grado	Puntaje
Instructor	B	800
	A	840
Adjunto	B	973
	A	1013
Asociado	B	1120
	A	1160
Titular	B	1267
	A	1333

(*) En dedicaciones inferiores se aplicará el diferencial en función de su carga horaria.

ANEXO RESOLUCION (CS) N°: **235/21**